



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

EVALUACIÓN INTERNA AL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN DF) 2023

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales.

En el Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo. Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2020 – 2024 en el cual se plasman 4 acuerdos:

- 1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.**
2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.
3. Acuerdo para el Desarrollo Económico
4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.

Dentro del acuerdo numero 1 denominado Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto donde se establece el plan de acciones a ejecutar en los rubros de: Gobierno, Finanzas públicas, Seguridad pública, Anticorrupción, Justicia, donde se encuentra establecido el Programa presupuestario “Seguridad Pública Confiable” el cual hace referencia a la atención y ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF).

El Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo cuenta con una población de 21,231 habitantes de los cuales el 49.2% son hombres y 50.8% son mujeres.

El tema de seguridad en el municipio se encuentra a cargo de 34 personas inscritas al personal de seguridad pública de los cuales 27 son hombres y 7 mujeres. Según la comisión de derechos humanos del estado de hidalgo y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública; el tema de justicia en el municipio de Tlahuelilpan el tema de delitos hasta el 2023 se describe por 2 homicidios, 19 lesiones, 13 robos a casa habitación, 19 robos vehiculares, 14 robos a negocios, 4



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

por el tema de violación, 26 por violencia familiar y 106 por otro tipo, mismos que conllevan a realizar procedimientos de los cuales 319 son administrativos, 244 a disposición de la policía municipal y 72 a disposición de la policía estatal.

Debido a la falta de aplicación tecnológica y una mejor infraestructura, han incrementado los delitos patrimoniales, además la falta de una cultura y fomento de valores ha generado que la violencia familiar prevalezca.

El tema de seguridad en el municipio se encuentra a cargo de 34 personas inscritas al personal de seguridad pública de los cuales 27 son hombres y 7 mujeres. Según la comisión de derechos humanos del estado de Hidalgo y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública; el tema de justicia en el municipio de Tlahuelilpan el tema de delitos hasta el 2023 se describe por 2 homicidios, 19 lesiones, 13 robos a casa habitación, 19 robos vehiculares, 14 robos a negocios, 4 por el tema de violación, 26 por violencia familiar y 106 por otro tipo, mismos que conllevan a realizar procedimientos de los cuales 319 son administrativos, 244 a disposición de la policía municipal y 72 a disposición de la policía estatal.

Debido a la falta de aplicación tecnológica y una mejor infraestructura, han incrementado los delitos patrimoniales, además la falta de una cultura y fomento de valores ha generado que la violencia familiar prevalezca.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en el Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo. Se aplica principalmente en acciones encaminadas y ejecutadas por medio de las direcciones de seguridad pública y protección civil y bomberos.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa (Colocar el nombre del programa sujeto a evaluación) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en el municipio de Tlahuelilpan se realiza para medir y mejorar la capacidad de gestión y autonomía local.

Este proceso evalúa aspectos como la eficiencia en el uso de recursos, la transparencia, la planificación y ejecución de proyectos, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

Además, la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) puede ser utilizada para asignar recursos de manera equitativa y apoyar la toma de decisiones para fortalecer la administración municipal.



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en México tiene varias características:

- **Transferencias Federales:** FORTAMUN DF es un fondo que proviene de transferencias federales para fortalecer las finanzas y capacidades de los municipios y demarcaciones territoriales.
- **Objetivos de Desarrollo:** Está diseñado para impulsar el desarrollo local, mejorar la infraestructura, fortalecer la capacidad institucional y contribuir al bienestar de la población en los municipios y demarcaciones territoriales.
- **Asignación Equitativa:** Busca una asignación equitativa de recursos, considerando factores como población, necesidades de desarrollo y capacidad de gestión de cada entidad local.
- **Autonomía Municipal:** FORTAMUN DF respeta la autonomía municipal al proporcionar recursos para que los gobiernos locales tomen decisiones que benefician a sus comunidades.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Se enfoca en promover la transparencia y la rendición de cuentas en la utilización de los recursos, buscando que se utilicen de manera eficiente y efectiva.
- **Fiscalización:** Los recursos del FORTAMUN DF están sujetos a procesos de fiscalización para garantizar su correcto uso y evitar malas prácticas.
- **Coordinación Interinstitucional:** Involucra la coordinación entre diferentes niveles de gobierno para lograr una implementación eficaz y eficiente de los recursos asignados.

Estas características buscan fortalecer la capacidad de los municipios y demarcaciones territoriales para llevar a cabo proyectos y programas que beneficien a sus habitantes.



MARCO JURIDICO

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 25, establece a las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los 8 Fondos establecidos. Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de la LCF.

El Fondo se delimita de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que, de acuerdo con la ley, es equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable con base en lo que establezca la Ley de Ingresos para ese ejercicio fiscal, destacando que el techo financiero para el fondo dependerá del número de habitantes del municipio y será asignado mensualmente en partes iguales.

Artículo 36.- *El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:*

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- *Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- *El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

INTERPRETACIÓN DE LA FORMULA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO CONFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}$$



Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

$T_{i,t}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad i en el año t .

$T_{i,07}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

PIB_{pci} es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i

$\Delta FAFEF_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año t .

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

$\sum i$ es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

Para el ejercicio 2023 el Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo. Percibió \$ 17,116,060.00.

PRESUPUESTO HISTORICO DEL FONDO AL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

EJERCICIO	ASIGNACIÓN FORTAMUN DF
2021	\$ 13,732,946.00
2022	\$ 14,127,264.00
2023	\$ 17,116,060.00



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

MINISTRACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO 2023

MES	MONTO	MES	MONTO
ENERO	\$ 1,426,338.34	JULIO	\$ 1,426,338.34
FEBRERO	\$ 1,426,338.34	AGOSTO	\$ 1,426,338.34
MARZO	\$ 1,426,338.34	SEPTIEMBRE	\$ 1,426,338.34
ABRIL	\$ 1,426,338.34	OCTUBRE	\$ 1,426,338.34
MAYO	\$ 1,426,338.34	DICIEMBRE	\$ 2,852,676.60
JUNIO	\$ 1,426,338.34	TOTAL	\$ 17,116,060.00

ALINEACIÓN

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “SEGURIDAD PÚBLICA CONFIABLE”

POLÍTICA: 1 Política y Gobierno

FACTOR DE IMPACTO: VIII. Articular la Seguridad Nacional, la seguridad pública y la paz.

VISIÓN: Para entonces la delincuencia organizada estará reducida y en retirada. Los jóvenes no se verán empujados a las conductas antisociales y se privará a la criminalidad del semillero de nuevos integrantes que hoy representa la exclusión de jóvenes del estudio y el trabajo.

Los índices delictivos de homicidios dolosos, secuestros, robo de vehículos, robo a casa habitación, asaltos en las calles y en los transportes públicos y otros se habrán reducido en 50% En comparación con los del 2018 y México habrá dejado de ser la dolorosa y vergonzosa referencia internacional como tierra de violencia, desaparecidos y violaciones a los Derechos Humanos

La delincuencia de cuello blanco habrá desaparecido y la corrupción política y la impunidad que han prevalecido como Norma hasta 2018 habrá quedado reducida a casos excepcionales, individuales e inmediatamente investigados y sancionados.

ACCIONES ATENDIDAS: 1,5,6,8,11,12



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “SEGURIDAD PÚBLICA CONFIABLE”

ACUERDO: 1 Gobierno Cercano Justo y Honesto.

OBJETIVO: 1.8 Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.

ESTRATEGIA: Recuperar la paz en la entidad es un trabajo complejo, que requiere romper con los viejos vicios de los gobiernos del pasado, mediante acciones integrales y regionalizadas.

LINEAS DE ACCIÓN: 1.8.1, 1.8.2, 1.8.3, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.9, 1.8.10, 1.8.10.2, 1.8.10.11, 1.8.10.11.1, 1.10.2, 1.10.2.3

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “SEGURIDAD PÚBLICA CONFIABLE”

ACUERDO: 1 UN MUNICIPIO PROSPERO Y ORDENADO

FACTORES DE IMPACTO: 1.3 Fortalecer en la seguridad ciudadana y sus riesgos causantes.

VISIÓN: Recuperar los espacios públicos a través de acciones encaminadas a la prevención social.

ACCIÓN ATENDIDA: 1.3.1.2 Diseñar acciones que permitan fortalecer la confianza de la ciudadanía Tlahuelipense.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF)

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
F I N	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año.	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
P R O P O S I T O	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Índice de Dependencia Financiera.	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
 — ¡Orden y Legalidad! —

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
C O M P O N E N T E	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas.	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF	



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
 — ¡Orden y Legalidad! —

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
A C T I V I D A D	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Existe voluntad de los municipios y demarcación territorial de la Ciudad de México para aplicar los recursos con eficacia y eficiencia.
A C T I V I D A D	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción comprobación de depósitos	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPyP A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Existe voluntad de las entidades federativas para dar cumplimiento a los procesos y normatividad relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).



RESUMEN DE INDICADORES FEDERALES

Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.
	Índice de Dependencia Financiera.
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas.
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Actividad	Índice en el Ejercicio de los Recursos
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

INDICADORES DE MIR FEDERAL DE APLICACIÓN MUNICIPAL

Nivel	Indicador
Actividad	Índice en el Ejercicio de los Recursos
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

FICHA TECNICA DE INDICADOR NIVEL ACTIVIDAD

ACTIVIDAD 1

Indicador	Índice en el Ejercicio de Recursos
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.
Método Cálculo	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}} \right) * 100$



Detalle indicador	Unidad de Medida	Sentido Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea base
	Porcentaje	Ascendente	Eficacia	Trimestral	ND
Metas	Año	Meta planeada	Meta alcanzada		
	2023	100%	79.70%		
Medio de Verificación	<p>Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>				

ACTIVIDAD 2

Indicador	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos				
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ministrados al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.				
Método Cálculo	(Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / depósitos realizados al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100				
Detalle indicador	Unidad de Medida	Sentido Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea base
	Porcentaje	Ascendente	Eficacia	Trimestral	ND
Metas	Año	Meta planeada	Meta alcanzada		
	2023	100%	100%		



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

Medio de Verificación

Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

OBRAS O ACCIONES EJECUTADAS Y AUORIZADAS EN EL MUNICIPIO.

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	COSTO TOTAL
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070302	Sueldo Base al Personal Permanente	\$6,546,949.69
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070303	Prima Vacacional	\$109,115.83
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070304	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$1,105,467.68
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070305	Compensaciones	\$168,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070306	Prestaciones contractuales (quinquenio)	\$134,191.20
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070307	Compensación garantizada (gratificación)	\$14,400.00
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070308	Estímulos	\$42,000.00
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070309	Materiales, Útiles y Equipos Menores de oficina	\$31,293.23
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070310	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$4,968.00
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070311	Productos Alimenticios para Personas	\$7,038.00
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070312	Material eléctrico y electrónico	\$48,552.99
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070313	Medicinas y productos farmacéuticos	\$44,891.68
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070314	Materiales y accesorios y suministros médicos	\$40,653.14
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070315	Combustibles y Lubricantes y aditivos	\$1,267,905.80
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070316	vestuarios y uniformes	\$300,000.00
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070317	Material de seguridad pública	\$144,900.00
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070318	Prendas de seguridad para seguridad pública y nacional	\$16,183.66



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070319	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y educativo	\$19,872.08
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070320	reacciones y accesorios menos de equipo de transporte	\$105,820.99
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070321	Energía Eléctrica	\$2,925,211.72
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070322	Telefonía tradicional	\$18,624.83
U31 Desarrollo Institucional 30 Servicios	2023/FAPFM070323	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$500,000.00
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070324	Impuestos y Derechos	\$442,362.11
O11 Infraestructura de Seguridad 30 Administración	2023/FAPFM070325	Pensiones	\$588,861.37

El FORTAMUN-DF en el Municipio de Tlahuelilpan se desagrega en 25 acciones las cuales fueron autorizadas por la secretaria de Hacienda mediante la dirección general de programación emitiendo oficios de autorización respectivos para la totalidad de acciones llegando al monto ejercido de \$ 17,116,060.00. el cual se traduce en un 79.70% de efectividad en el Índice de Ejercicio de Recursos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

ESTADO ANALÍTICO DE RESULTADOS DEL FORTAMUN- DF PARA EL 2023

Capitulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Devengado	Egresos Pagado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,120,124.40	\$612,402.28	\$7,507,722.12	\$7,507,722.12	\$7,361,369.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,032,079.57	\$495,497.43	\$1,536,582.14	\$1,536,582.14	\$1,536,582.14
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,886,198.66	\$383,249.63	\$4,269,448.29	\$4,269,448.29	\$4,245,766.91
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUB. Y OTRAS AYUDAS	\$88,861.37	\$3,004.97	\$85,856.40	\$85,856.40	\$85,856.40
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INMUEBES	\$0.00	\$984,320.28	\$984,320.28	\$984,320.28	\$984,320.28
6000	INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$2,732,130.77	\$2,732,130.77	\$2,732,130.77	\$2,732,130.77

CONCLUSIONES

El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno, particularmente en el acuerdo numero 1 denominado Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto donde se establece el plan de acciones a ejecutar en los rubros de: Gobierno, Finanzas públicas, Seguridad pública, Anticorrupción, Justicia donde se establece el plan de acción a ejecutar durante la administración 2020 – 2024.

FODA

Fortalezas

- El objetivo del FORTAMUN-DF se tiene definido conforme al artículo 37 de la LCF, por lo que se cuenta con la información para la toma de decisiones y la identificación de acciones para fortalecer la hacienda municipal.
- El Municipio recibe en tiempo y forma los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Se contribuye de manera correcta y efectiva al cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

- El Municipio cuenta con una política pública para la atención y aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Oportunidades

- Realizar un programa presupuestario para mayor cumplimiento de metas municipales y mayor contribución a la MIR federal
- Construcción de indicadores municipales para un oportuno seguimiento de la MIR Municipal.

Debilidades

- No se cuenta con MIR Municipal para la integración de Indicadores.
- No se cuenta con indicadores específicos para la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Amenazas

- Reducción del presupuesto del Fondo en el municipio que impida la realización de más y mejores obras de infraestructura.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022. http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PED/PED/Ped_Completo.pdf
- Acuerdo Por El Que Se Da A Conocer El Calendario De Ministración De Los Recursos Provenientes De Aportaciones Federales A Los Municipios Del Estado De Hidalgo Para El Ejercicio Fiscal 2022. Publicado En El Periódico Oficial Del Estado De Hidalgo, Con Fecha De Publicación 31 De enero De 2023
- Plan Municipal de Desarrollo Tlahuelilpan 2020 – 2024
- Diario Oficial de la Federación (2020). Ley de Coordinación Fiscal.
- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2017.